RESOLUCIÓN NO. SSS202550070581
11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 70007783 DE 2025, CUYO OBJETO ES *"PP - OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE ENCUENTRO Y ESPARCIMIENTO (PARQUES) DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"*

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 22 de agosto de 2025, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín publicó en el SECOP II (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos y (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección de **Licitación Pública Nro. 70007783 de 2025,** cuyo objeto es *"PP - obras de mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos de encuentro y esparcimiento (parques) de los proyectos priorizados por presupuesto participativo".*

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el día 22 de agosto de 2025 hasta el día 5 de septiembre de 2025 con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II el día 10 de septiembre de 2025.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

   I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

   II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez verificados los requisitos exigidos por este artículo, se concluye que el presente proceso de contratación NO es posible de ser limitado a MIPYMES, toda vez que el valor del proceso supera el umbral establecido por la citada norma, el cual equivale a $533.287.768, según el valor fijado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT -, como el valor tope para que un proceso de selección de contratación pueda ser limitados a MIPYMES, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección de **Licitación Pública Nro. 70007783 de 2025,** con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: *"PP - obras de mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos de encuentro y esparcimiento (parques) de los proyectos priorizados por presupuesto participativo".*

2. **Modalidad de selección**: Licitación Pública

3. **Cronograma**:

Actividad	Fecha y hora	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	11/09/2025	23:59:00
Publicación del Pliego de Condiciones	11/09/2025	23:59:00
Audiencia de asignación de Riesgos	12/09/2025	11:00:00
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	16/09/2025	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/09/2025	23:59:00
Plazo máximo para la expedición de Adendas	22/09/2025	19:00:00
Fecha de cierre	26/09/2025	14:00:00
Apertura del sobre 1	26/09/2025	14:05:00
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	30/09/2025	23:59:00
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	7/10/2025	23:59:00
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	15/10/2025	23:59:00
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	22/10/2025	23:59:00
Simulacro Audiencia de adjudicación virtual	22/10/2025	11:00:00
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	23/10/2025	9:00:00
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	27/10/2025	23:59:00
Firma del Contrato	30/10/2025	23:59:00
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	31/10/2025	10:00:00
Aprobación de Garantías	31/10/2025	23:59:00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, a través del siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41576003&isFromPublicArea=True&isModal=False.

5. Valor estimado del contrato: El valor del proceso corresponde a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($2.955.611.620) incluido AIU del 43,41%,** el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 4000122056.

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Medellín, a los once (11) días del mes de septiembre de 2025

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Karen García Acosta - jurídico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	**Olga María Hurtado Arango** Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	**Beatriz Helena Gómez Arango** Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Catalina Maria Giraldo Cataño – técnica Secretaría de Infraestructura Física	**Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora Técnica Secretaria de Suministros y Servicios	
Brenda Yurley Echeverri Giraldo - logístico: Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia